

ALTERNATIVA MENOS RESTRICTIVA



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN ESPECIAL

Secretaría Asociada de Educación Especial

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DE PUERTO RICO

PO Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759

TELÉFONOS

1-787-759-2000 ext. 4627533
787-773-6207

NÚMERO DE RELEVO

711 + número a llamar

CORREO ELECTRÓNICO

PadresEE@de.pr.gov

DIRECCIÓN DE PÁGINA ELECTRÓNICA

www.de.gobierno.pr



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA: El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN ESPECIAL

ALTERNATIVA MENOS RESTRICTIVA



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

¿Qué es alternativa menos restrictiva?

Es la consideración de que, en la máxima medida posible, los niños con impedimentos se eduquen con estudiantes sin impedimentos, proveyéndoles de aquellas ayudas y servicios suplementarios posibles.

¿Qué es un continuo de servicios?

Es una gama de opciones de ubicación que deberán estar disponibles para atender las necesidades únicas de los estudiantes. Entre estas opciones se encuentran las siguientes:

- Salón regular con ayudas suplementarias
- Salón recurso
- Salón especial a tiempo parcial
- Salón especial
- Hogar
- Hospital o institución



¿Cómo se determina una Alternativa Menos Restrictiva para estudiantes?

Esto requiere una evaluación de las necesidades educativas únicas de cada estudiante para determinar las ayudas que éste amerita. Se realiza luego de la preparación o revisión del Programa Educativo Individualizado (PEI). El salón regular en la escuela a la que asistiría un estudiante de no tener impedimentos es la primera opción que se evalúa.

¿Cómo sabemos cuándo una alternativa es la menos restrictiva para un estudiante?

Cuando el PEI puede ser implementado apropiadamente en dicha alternativa. Cualquier alternativa de ubicación considerada fuera del ambiente regular deberá ofrecer oportunidades máximas para que el estudiante comparta con pares sin impedimentos.

¿Cuál es el proceso para considerar un cambio de alternativa de ubicación?

Cuando se hace necesario considerar otra alternativa de ubicación para un estudiante en particular, es necesario que el Comité de Programación y Ubicación (COMPU) se reúna y determine, dentro del continuo de alternativas aquella donde se pueda implantar apropiadamente dicho PEI.

¿Qué es inclusión?

Inclusión es una estrategia educativa que promueve la completa participación de los estudiantes en las actividades que se desarrollan en el salón regular con compañeros de su misma edad cronológica.

¿Es mandatorio servir a todos los estudiantes mediante la estrategia de inclusión?

No. La ubicación de un estudiante debe ser considerada individualmente y este debe recibir servicios en aquella alternativa que llena sus necesidades dentro del continuo de servicios.

¿Favorece el Departamento de Educación la estrategia de inclusión para servir a estudiantes con impedimentos?

El Departamento de Educación favorece la inclusión como estrategia de servicio siempre que esta resulte apropiada a las necesidades de los estudiantes.